



Consejo Económico y Social

Distr. general
2 de diciembre de 2011
Español
Original: inglés

Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer

56º período de sesiones

27 de febrero a 9 de marzo de 2012

Tema 3 a) del programa provisional*

Seguimiento de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer y del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General titulado “La mujer en el año 2000: igualdad entre los géneros, desarrollo y paz para el siglo XXI”: consecución de los objetivos estratégicos, adopción de medidas en las esferas de especial preocupación y medidas e iniciativas ulteriores; tema prioritario: “El empoderamiento de las mujeres rurales y su función en la erradicación de la pobreza y el hambre, en el desarrollo y en los problemas actuales”

Declaración presentada por la National Alliance of Women’s Organizations, organización no gubernamental reconocida como entidad de carácter consultivo por el Consejo Económico y Social

El Secretario General ha recibido la siguiente declaración, que se distribuye de conformidad con los párrafos 36 y 37 de la resolución 1996/31 del Consejo Económico y Social.

* E/CN.6/2012/1.



Declaración

La National Alliance of Women's Organizations es una entidad que aglutina varios grupos y representa y apoya a organizaciones de mujeres y a miembros individuales con sede en el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte. La organización, que se centra en la cuestión del género en Europa, promueve la igualdad entre los géneros y la justicia social utilizando los instrumentos de derechos humanos convenidos a nivel internacional para todas las mujeres. También colabora con organizaciones homólogas como el Comité Mixto de Mujeres del Reino Unido, órgano nacional del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte que se ocupa de los problemas y las necesidades de las mujeres del país en el Lobby Europeo de Mujeres.

El tema prioritario del 56º período de sesiones de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer, a saber, el empoderamiento de las mujeres rurales y su función en la erradicación de la pobreza y el hambre, en el desarrollo y en los problemas actuales, es un importante reto al que se enfrentan quienes trabajan por el adelanto de la mujer tanto en el contexto nacional como en el internacional.

La organización considera que en la coyuntura actual es fundamental facilitar el acceso a los servicios y a la justicia a todos los niveles. Todas las mujeres de las zonas rurales sufren discriminación y son con frecuencia las principales excluidas de la convivencia democrática y del desarrollo local. Su función dentro de las comunidades rurales suele estar vinculada a la vida de la familia y su cuidado, frente al papel del hombre, que está ligado a la vida pública y al trabajo fuera del hogar. Pese a su contribución al desarrollo rural tanto en los países en desarrollo como en los desarrollados, las mujeres rurales siguen estando desfavorecidas económica y socialmente debido a su acceso limitado a las oportunidades y los recursos económicos, su exclusión de la planificación y la adopción de decisiones y su carga desproporcionada de trabajo doméstico no remunerado.

En las zonas rurales del Reino Unido, muchas mujeres de edad y viudas de agricultores, y de hombres que han abandonado la vida y el trabajo en las zonas urbanas, experimentan no solo la pobreza relativa sino también la pobreza "no cuantitativa" del aislamiento, la pérdida de dignidad y los obstáculos a la participación en la vida comunitaria debido a los cortes de los servicios de transporte y al cierre de las tiendas locales y de instalaciones como las oficinas de correos.

En los países en desarrollo, las mujeres rurales sufren la pobreza extrema, en especial las viudas, que suelen ser víctimas de violaciones de sus derechos humanos, como el derecho sucesorio, el derecho a la propiedad y al uso de la tierra, o el derecho al acceso al crédito y los servicios de extensión. Por eso carecen de seguridad alimentaria. Según la organización benéfica Widows for Peace through Democracy, las viudas rurales en África y el Sur de Asia suelen correr el riesgo de ser "desalojadas" de sus casas al morir sus maridos, forzadas a ejercer la prostitución y expulsadas de sus aldeas, o coaccionadas para recurrir a estrategias de supervivencia de alto riesgo en las ciudades. Asimismo, las viudas rurales desplazadas internas y refugiadas de los países afectados por conflictos, por lo general, son las últimas en ser rehabilitadas y reasentadas, y necesitan un fuerte apoyo para reconstruir sus vidas y las de las personas que tienen a su cargo. La comunidad internacional, la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad entre los Géneros y el Empoderamiento de las Mujeres y los gobiernos deben abordar

estas cuestiones y garantizar que las viudas rurales puedan acceder a los servicios de apoyo con el fin de proteger sus derechos humanos.

La organización exhorta a todos los órganos y organismos del sistema de las Naciones Unidas a utilizar sus conocimientos técnicos especializados para que se recopilen datos estadísticos desglosados por sexo y se puedan realizar evaluaciones de los efectos que tiene la cuestión de las mujeres rurales en la igualdad entre los géneros. La información obtenida se debe poner a disposición de los gobiernos de manera que se puedan adoptar medidas para mitigar los efectos perjudiciales.

Asimismo, la organización exhorta a los gobiernos, tanto del Norte como del Sur, a prestar atención a los problemas a los que se enfrentan las mujeres rurales, y a elaborar y aplicar mecanismos sostenibles y sólidos para mejorar su situación.

La organización exhorta a los Estados partes, las Naciones Unidas y la sociedad civil a trabajar conjuntamente en el empoderamiento de las mujeres en el contexto rural para aumentar la prosperidad y ofrecer mayores oportunidades.
